



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
SADUS

Ante la evolución epidemiológica positiva de la pandemia de COVID-19 y el oportuno cumplimiento de los criterios establecidos por el Gobierno, la Comunidad Autónoma y la Universidad, el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla plantea la apertura de sus instalaciones para la Comunidad Universitaria y la ciudadanía en general para ofrecer sus programas de Deporte Salud y vuelta a la normalidad.

Para ello, será necesario el cumplimiento de una serie de medidas y actuaciones para garantizar la seguridad de todas las personas que accedan al Complejo, conforme a lo establecido en La Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

- 1. No podrán hacer uso de las instalaciones y/o servicios que presta el SADUS las personas que presenten síntomas, estén en aislamiento domiciliario o cuarentena por un diagnóstico por COVID-19 o ser contacto estrecho.**
- 2. Será obligatorio el uso de mascarillas en todo el Complejo conforme a lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo.**

Medidas adoptadas con carácter general

- Mamparas para las personas que atienden al público.
- Dispensadores con solución hidroalcohólica, soportes de rollos de celulosa y papeleras con pedal.
- Itinerarios de circulación y recomendación general de circular siempre por la derecha.
- Alfombras desinfectantes, de uso obligatorio, previo al acceso de cada uno de los tornos de entrada.
- Colocación de cartelería con normativas y señalización de itinerarios.
- Limpieza en profundidad y desinfección de las instalaciones antes de la apertura diaria y durante la franja comprendida entre las 14.30 y 16.30 horas. Durante este período de tiempo, el CDU Los Bermejales permanecerá cerrado al público.

Instalaciones deportivas al aire libre

- No se permitirá el préstamo de elementos de juego (bolas, palas, raquetas...).
- No estarán en funcionamiento las fuentes de agua. Cada persona deberá traer su botella de agua.



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
SADUS

Instalaciones cubiertas

- El aforo será el que determine la autoridad sanitaria. Actualmente, se establece un aforo máximo para actividades dirigidas de 20 personas.
- Cada Sala/Instalación cubierta estará provista de dispensadores de solución hidroalcohólica para los usuarios.
- Se evitará, en todo lo posible, la utilización de elementos para la actividad a desarrollar.
- Los vestuarios y aseos permanecerán abiertos. La ocupación máxima será del 50% de su capacidad. No estarán en servicio las duchas.

Consideraciones para mejor funcionamiento en Sala Fitness y Sala Ciclo

- Obligatorio respetar la circulación señalizada para la entrada y salida.
- Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- No se podrá compartir o intercambiar ningún material.
- Es obligatorio el uso de toalla para toda actividad.
- El usuario o usuaria deberá higienizar el equipamiento utilizado antes y después de cada uso. Para ello, dispondrá de guantes, producto y rollos de papel distribuidos en la sala, así como papeleras con pedal para la correcta gestión de residuos.
- Cada máquina que se use será marcada con una etiqueta en rojo, que se volverá verde cuando vuelva a estar operativa tras su desinfección.
- El personal de la Sala Fitness velará por el seguimiento y cumplimiento de estas normas y llevará el control de aforo permitido según las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Piscina de verano (sólo uso recreativo)

- Para el uso y disfrute de las piscinas, se establecerán dos turnos:
 - El turno de mañana deberá abandonar por completo la zona de piscinas a las 14.30 horas para la desinfección y limpieza.
 - El turno de tarde comenzará a las 16.30 horas hasta la hora de cierre.
- Obligatorio respetar la señalización de circulación.
- El aforo total será de 220 personas.
- El aforo de las láminas de agua será de 135 personas para el vaso profundo, y 43 personas para el vaso poco profundo.
- Deberán atenderse en todo momento las indicaciones del personal y respetar el aforo establecido.



**VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS
SADUS**

- Para un mejor aprovechamiento, existirán sombrillas y espacios reservados a unidades familiares y personas con movilidad reducida.
- Los vestuarios y aseos permanecerán abiertos. La ocupación máxima será del 50% de su capacidad. No estarán en servicio las duchas.
- No se permitirá el uso de tumbonas ni elementos de juego.
- No se podrá compartir bebidas ni alimentos.
- Los menores de 14 años deberán estar acompañados en todo momento por una persona adulta.
- Obligatorio el uso de toalla o esterilla propia para la ubicación en la zona verde.
- Todos los objetos personales deberán estar controlados en todo momento, respetando la distancia de seguridad y evitando el posible contacto con otros usuarios.

Taquillas

- Las taquillas estarán disponibles para la Sala Fitness y Ciclo.
- Tendrán en el pomo una tarjeta con doble cara: color Rojo y color Verde.
- Podrán utilizarse las que cuenten con la tarjeta verde "EN SERVICIO".
- Durante su uso, la tarjeta deberá guardarse en el interior de la taquilla.
- Finalizado el uso y vacía la taquilla, la persona que la haya utilizado deberá colocar sobre el pomo la tarjeta en color rojo "FUERA DE SERVICIO" para proceder a su desinfección, higienización y puesta en servicio de nuevo.